

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013

### Asistentes

#### Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

#### Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

#### Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 22 de septiembre de 2013, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno que arriba se expresan. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 24 de julio de 2013, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.300,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Pozoblanco, 5.

e.- Referencia catastral: 3599021UH5539N0001SQ

f. Nombre o razón social del promotor: APOLINAR TOLEDO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.100,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Calvario. nº 5.

e.- Referencia catastral: 3599111UH5539N0001XQ

f. Nombre o razón social del promotor: PEDRO MARIA OCHOA ALDASORO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.200,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle Padre Sánchez, 9.
- e.- Referencia catastral: 3900034UH5630S0001OX
- f. Nombre o razón social del promotor: JUAN EDUARDO ROMERO CAMPOS.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.700,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle Padre Sánchez, 11.
- e.- Referencia catastral: 3900033UH5630S0001MX
- f. Nombre o razón social del promotor: GERMÁN RANCHAL JUAN ANTONIO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: sustitución de la cubierta. residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el proyecto: 13768,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 61.
- e.- Referencia catastral: 3802405UH5630S0001QX
- f. Nombre o razón social del promotor: MANUELA RANCHAL ANDUJAR.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno López.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.700,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Góngora, 6.

e.- Referencia catastral: 3599002UH5539N0001PQ

f. Nombre o razón social del promotor: CEFERINA CAMPOS LUQUE.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

7.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción nave ganadera. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el Consta en el proyecto: 9.002,62 euros.

d.- Situación de la obra: Polígono 14 parcela 4.

e.- Referencia catastral: 14062A014000040000DJ

f. Nombre o razón social del promotor: ANGELES LEONIDES TIRADO CAÑIZARES.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Bonifacio Dueñas Tejedor.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Asimismo, con la ausencia de D. Andrés Sebastián Pastor Romero, en quien concurre causa de abstención, y bajo la presidencia de doña María Lucía Fernández Campos, se acuerda conceder la siguiente licencia urbanística:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.250,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Escultor Romero Ortega, 8.

e.- Referencia catastral: 3800055UH5630S0001FX

f. Nombre o razón social del promotor: ASUNCIÓN ROMERO TOLEDO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Vista la solicitud de D. José Juan Cantador Sánchez de licencia para vado permanente en la cochera de calle Cerrillo, S/N, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Tercero:** ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL: En aplicación de la Ley 7/2013, de 30 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la Exclusión Social en Andalucía, se elaboraron las bases y se efectuó la convocatoria.

Con fecha 15 de julio de 2013, se inició el plazo de presentación de solicitudes y se expusieron al público las bases, en las que se hacían constar los requisitos, el orden de prioridad en la baremación, según el cumplimiento de circunstancias especiales, contemplados en los artículos 8 y 9 del citado Decreto-Ley, y el procedimiento de selección de candidatos.

Como consecuencia del procedimiento seguido, los servicios administrativos han presentado un informe propuesta, de fecha 19 de agosto de 2013, en la que consta la siguiente ficha técnica:

Inicio del plazo de presentación de solicitudes	15/07/2013
Fin del plazo de presentación de solicitudes:	01/08/2013
Solicitudes presentadas en plazo:	20
Solicitudes presentadas fuera de plazo	0
Solicitudes excluidas	4
Solicitudes admitidas	16
Nº de contratos a realizar	5 contratos de 1 mes y 1 contrato de 17 días
Subvención a aplicar	5.570,12 €
Ejecución de los contratos	Hasta el 31/10/2013

Asimismo, dicho informe propuesta fija el orden de prioridad de las solicitudes admitidas.

La Junta de Gobierno, a la vista de la normativa original y de las bases de la convocatoria, estima adecuada la baremación fijada en la propuesta y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Excluir a las cuatro solicitudes que no cumplen con las bases.

2º.- Ordenar las solicitudes en el sentido que figuran en el informe propuesta y contratar por un mes a las cinco primeras personas que se aparecen en el mismo y por 17 días a las que aparece en sexto lugar, procediéndose a la sustituciones, en su caso, contratando a la siguiente.

3º.- Abrir un plazo de reclamación de 5 días naturales.

**Cuarto:** Se acuerda ratificar los siguientes Decretos:

**1. De fecha 19 de agosto de 2013, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Visto el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, en el que se regula el Programa de Ayudas a la Contratación y el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013,*

*Visto el proyecto presentado a dicha convocatoria con la denominación “Plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria para el año 2013” en relación al programa “Apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad alimentaria”*

*Visto el art. 41 del citado Decreto en el que se determina para la justificación de dicha ayuda que deben aplicarse unos criterios de necesidad social para la aplicación del programa.*

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

***Primero:** Efectuar un procedimiento de selección de beneficiarios del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2013 para la efectiva aplicación del Decreto-ley, 7/2013, de 30 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la Exclusión Social en Andalucía, admitiendo solo una solicitud por unidad de convivencia.*

***Segundo:** Que dicho procedimiento se desarrolle en el ámbito interno de esta Administración Local, dado el carácter confidencial de la necesidad social, en el cual se requerirá Informe Propuesta de la Trabajadora Social para la aprobación de la Ayuda.*

***Tercero:** que el Informe Propuesta se fundamente en criterios de selección basados en los ingresos, cargas familiares, discapacidad, situación de dependencia, víctima de violencia de género, unidad monoparental con hijos a cargo, situación de desempleo y antigüedad como demandante. Dichos solicitantes deberán estar empadronados en la localidad de Torrecampo en fecha anterior a la publicación del citado Decreto-Ley (3 de mayo de 2013).*

***Cuarto:** Se dará publicidad a esta ayuda para que los vecinos de la localidad puedan solicitarla en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios.*

***Quinto:** Se establecen para el citado programa las siguientes características de ejecución:*

- ▲ Plazo de ejecución: 31/10/2013.*
- ▲ Ayuda alimentaria: 1.374,65 € en total.*
- ▲ Cuantía de la ayuda por persona perteneciente a una unidad de convivencia: 50,91 €/mes*

- △ N° de beneficiarios: 27 (convivientes en cómputo total)
- △ Aplicación de la ayuda: vales de compra por valor de 50,91 € que se canjearán en comercios de la localidad.

*El Informe Propuesta será presentado a la Junta de Gobierno Local, la cual resolverá y aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que puedan ser beneficiarios de estas ayudas.*

*Sexto: Que se establezca un plazo de solicitud desde el próximo día 21 de agosto de 2013, y hasta el día 6 de septiembre, ambos inclusive en el modelo habilitado para tal efecto.*

*Los interesados podrán presentar solicitud de participación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.*

*Séptimo: Se de cuenta del presente Decreto próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.*

## **2. De fecha 9 de agosto de 2013, cuyo tenor literal es como sigue:**

*Vista la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Orden de 05 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la consejería para el ejercicio 2013.*

*Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen los gastos ocasionados por el Centro de Día de Mayores en el año 2013,*

*Por el presente Decreto HE RESUELTO:*

*Primero: Aprobar la memoria presentada.*

*Segundo: solicitar subvención a la la Consejería de Salud y Bienestar Social por valor de 2.414,00 €, sobre unos gastos totales de 2.414,00 €.*

*Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

*Cuarto: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.*

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.